

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11771 *Anuncio de la Notaría de don Rafael Segura Báez de subasta de ejecución extrajudicial.*

Don Rafael Segura Báez, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con despacho en Santander, calle Calvo Sotelo número 19, 5.º,

Hago constar: que tramite procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, por razón del requerimiento formulado ante mí, y relativo a la siguiente finca:

Urbana: Piso segundo de la casa número veinticuatro de la calle Alta de Santander; ocupa una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina, retrete y pasillo. Linda: por su frente, al Sur, calle Alta; Norte o espalda, patio de la casa de Baldomero Perales; Este o izquierda, herederos de Rodil; y al Oeste o derecha, de María Rojo; siendo estos los mismos linderos que la casa de la que forma parte, por tratarse de planta única.

Cuota: Veinte enteros por ciento (20,00 %).

La casa de la que forma parte mide de frente tres metros cuarenta centímetros por quince metros treinta centímetros de fondo, o sean cuarenta y cinco metros veintidós decímetros cuadrados; consta de planta baja, tres pisos y buhardilla, con un pequeño patio.

Inscripción: Registro de la propiedad de Santander, número cuatro, al Tomo 2.698, Libro 1.078, Folio 33, Finca 6.122.

Que practicado el requerimiento de pago previsto en el artículo 236.c del Reglamento Hipotecario sin que en el plazo concedido por la Ley se haya procedido a efectuar el mismo, procede en este momento anunciar la subasta de la mencionada finca, con arreglo a las siguientes condiciones, por tratarse de vivienda habitual de la parte deudora:

1. Fecha y hora para la celebración de la subasta: el día 16 de mayo de 2013, a las 10,00 horas.

2. Tipo que servirá de base a la misma: el precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 125.473,00 euros.

3. Lugar de celebración de la subasta: En mi despacho en Santander, calle Calvo Sotelo, número 19, 5.º

4. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30 % del tipo.

Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el justificante del depósito previo.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y en lo que no fuere incompatible por los artículos 236 y 236-a a 236-o del Reglamento Hipotecario.

Santander, 22 de marzo de 2013.- Rafael Segura Baéz, Notario.

ID: A130015553-1